



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO**

Montevideo, **03 NOV 2015**

2015/05/001/3258

VISTO: la actuación del artista "Michael Bolton" que se llevó a cabo el día 6 de setiembre de 2015 en Punta del Este.

RESULTANDO: I) que el evento tuvo una indudable trascendencia turística;

II) que el mismo fue declarado de interés nacional por parte del Ministerio de Turismo;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto N° 31/014 de 11 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO: conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación.

ATENCIÓN: a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación del artista "Michael Bolton" que se llevó a cabo el día 6 de setiembre de 2015 en Punta del Este.

2º) Comuníquese, publíquese y archívese.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

ASUNTO 379

MS/CIA-MR